

Santa Marta, 5 de Marzo 2021.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva, informando que se solicita corregir nombre del apoderado de la parte demandante. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO N°: 47-001-4189-001-2017-01469-00
DEMANDANTE: GASEOSAS POSADA TOBON S.A.
DEMANDADO: FREDDY DAVID APONTE TORRES**

Santa Marta, ocho (8) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho procedente corregir el Auto adiado 15 de Enero de 2021 en relación al nombre del apoderado de la parte demandante, ya que se colocó el nombre del representante legal de la empresa José Llanos Molina, siendo que la doctora Deisy Mabel Rincón Rincón es la que funge como tal.

Por lo expuesto el juzgado

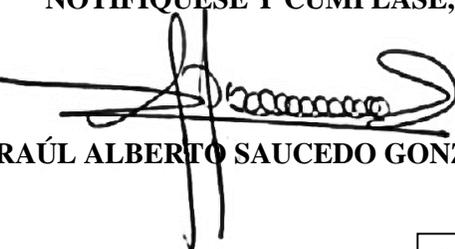
RESUELVE:

UNICO: CORREGIR el Auto de fecha quince (15) de Enero de dos mil veintiuno (2021). el cual quedará así:

“ **Reconózcase** personería jurídica a la doctora DEISY MABEL RINCON RINCON identificada con la CC 27.620.677 y TP No. 108.109 del C. S. de la J. como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado por el representante legal de la empresa demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EI JUEZ


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, **09 de Marzo de 2021** NOTIFICADO
POR ANOTACION EN ESTADO N° **030** Y POR CORREO
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA
POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO